

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**CONSEJO INSULAR DE MALLORCA**  
**DEPARTAMENTO DE CULTURA, PATRIMONIO Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA**

**1490** *Extracto de la convocatoria de subvenciones 2021 fondo municipal de inversiones para equipamientos culturales y Fiestas de interés cultural BDNS: 548861*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/548861>).

**1. Bases reguladoras**

Las bases reguladoras de esta convocatoria se encuentran recogidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Consell de Mallorca. (Aprobada por Acuerdo del Pleno de 23 de diciembre de 2016 BOIB núm. 21, de 18.02.2017-, modificada por Acuerdo del Pleno de 14 de junio de 2018 BOIB núm. 96, de 04.08.2018-)

**2. Objeto**

El objeto de esta convocatoria es mejorar la infraestructura de los espacios culturales de uso público de Mallorca, garantizando la prestación del servicio público que prestan a la ciudadanía, apoyando económicamente a las entidades locales de la isla para avanzar en la calidad y paliar carencias de sus equipamientos culturales.

**3. Beneficiarios**

De acuerdo con lo previsto en el punto 7 de la convocatoria, pueden ser beneficiarias las entidades de Administración local de Mallorca o los organismos públicos dependientes, que lleven a cabo, dentro del período de temporalización de la convocatoria señalado en el punto 4, un proyecto de dotación de equipamientos para las bibliotecas, los archivos, los museos, las salas de exposiciones, los teatros, las salas escénicas, los auditorios, los espacios musicales y los centros culturales, ubicados en inmuebles de titularidad o de uso público municipal, así como para las fiestas declaradas de interés cultural por el Consell de Mallorca.

**4. Dotación presupuestaria**

Durante el ejercicio presupuestario de 2021 se destina la cantidad de 350.000,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 20.33430.76200 para atender las subvenciones de esta convocatoria, distribuidos entre las diferentes líneas de ayuda, de la siguiente manera:

- Línea 1: 120.000,00 € para bibliotecas.
- Línea 2: 45.000,00 € para archivos.
- Línea 3: 70.000,00 € para museos.
- Línea 4: 70.000,00 € para teatros, auditorios, salas escénicas y / o espacios musicales.
- Línea 5: 35.000,00 € para otros equipamientos de carácter cultural
- Línea 6: 10.000,00 € por equipamientos culturales de las fiestas de interés cultural inscritas en el Registro Insular de Fiestas de Interés Cultural en la isla de Mallorca (FIC).

**5. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes de subvenciones se pueden presentar en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB).

La documentación que se debe presentar para solicitar la ayuda se detalla en el punto 13 de la convocatoria.



## 6. Otros datos

El texto completo de la convocatoria, así como los anexos se pueden descargar en la sede electrónica del Consell de Mallorca. (<https://seu.conselldemallorca.net/>)

Palma, 12 de febrero de 2021

**El secretario técnico del Departamento de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística**  
(Por delegación de la vicepresidenta primera y consejera ejecutiva de Cultura, Patrimonio y Política Lingüística. Resolución de 07/23/2019. BOIB núm. 109 de 08/08/2019)  
Josep Mallol Vicens

